



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NOTA EXTERNA No. 201433210010943 DE 2014

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD Y DEMAS ENTIDADES OBLIGADAS A COMPENSAR Y ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL OFICINA DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ASUNTO: AJUSTE NOTA EXTERNA 5215 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012.

FECHA: 17 DE ENERO DE 2014

En virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 4023 de 2011 y el artículo 2° de la Resolución 609 de 2012 y con el propósito de implementar los nuevos procesos correspondientes a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 1607 de 2012, Decreto 2464 de 2013 y Resolución 3239 de 2013, a continuación se señalan las siguientes consideraciones a las estructuras de datos del proceso integral de giro y compensación y de conciliación de las cuentas maestras de recaudo:

ESTRUCTURA 2.2 - DATOS ARCHIVO DE AFILIADOS COTIZANTES (Archivo ACX) y ESTRUCTURA DE DATOS 2.3 ARCHIVO DE AFILIADOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIOS ADICIONALES (Archivo ABX)

En los formularios de aceptación del proceso de giro y compensación la parte correspondiente a descuentos proceso de compensación quedará así:

4. DESCUENTOS PROCESO DE COMPENSACIÓN

SUBCUENTA	4.1 CUENTA DE ALTO COSTO	4.2 PAGOS SIN JUSTA CAUSA	4.3 SUBCUENTA DE GARANTIAS RES. 3239 DE 2013	4.4 GIRO DIRECTO - DEC. 2464 DE 2013	4.5 TOTAL DESCUENTOS
COMPENSACIÓN					
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN					
TOTAL					

ESTRUCTURA DE DATOS 2.4 - CONCILIACIÓN DE CUENTAS MAESTRAS DE RECAUDO DE COTIZACIONES

Los siguientes campos de la estructura quedarán así:

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C.
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud@gov.co



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Campo No	Nombre	Descripción	Longitud	Tipo de Campo
5	Tipo de afiliado	Corresponden al tipo de afiliado: C=Cotizante A=Adicional	1	Caracter
15	Registro Compensado	Corresponde a la marcación de aprobación de compensación del registro. Para garantizar la trazabilidad se mantendrá la marcación (2=No) hasta la aprobación de la compensación del registro. 1 = Sí 2 = No 3 = Periodo de cotización futuro 4 =Registro no conciliado PILA-Financiero 5= Recaudo no incluido en procesos de compensación 6=Recaudo por fuera de PILA Cuando se registre la opción 4, los campos 5 al 9 y 17 de esta estructura serán reportados por el FOSYGA como vacío. Cuando se registre la opción 4, los campos 3 a 9, 13 a 14 y el 17 de esta estructura serán reportados por el FOSYGA como vacío.	1	Numérico
16	Devolución de Aportes o Transferencia entre cuentas maestras de recaudo	Marcación del registro de la cotización del mes según los siguientes casos se efectúen dentro del mismo período al que corresponde la conciliación: 1=Devolución de aportes 2=Transferencia entre cuentas de recaudo 3=Devolución intereses de mora Cuando se registre la opción 3, los campos 4 a 8 y el 17 de esta estructura serán reportados por el FOSYGA como vacío. En el campo 12 "valor de la cotización" de esta estructura cuando se registre la opción 3, se relacionara el valor de los intereses que se reintegraron a la EPS por este proceso. Lo recursos registrados en la opción 3 de esta estructura, deberán descontarse del campo 4.5 Giro al Fosyga intereses de mora de cotizaciones del formulario de conciliación mensual.	1	Numérico



En el formulario de Conciliación Mensual Cuentas Maestras de Recaudo la parte correspondiente a los movimientos crédito quedará así:

3. MOVIMIENTOS CRÉDITO CUENTAS DE RECAUDO

3.1 COTIZACIONES RECAUDADAS	3.2 INTERESES DE MORA DE COTIZACIONES	3.3 RECAUDO POR FUERA DE PILA	3.4 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.5 TOTAL MOVIMIENTOS CREDITO

Este ajuste en el Formulario de Conciliación Mensual Cuentas Maestras de Recaudo aplicará desde la conciliación correspondiente al mes de febrero de 2014.

2.5 ESTRUCTURA DE DATOS PARA CORRECCIÓN DE REGISTROS COMPENSADOS

Se adiciona el siguiente campo a la estructura así:

Campo No	Nombre	Descripción	Longitud	Tipo de Campo
14	Condición de Exonerado Ley 1607 de 2012	Se debe registrar si el cotizante objeto de la corrección es beneficiario de la Ley 1607 de 2012: S=Exonerado N=No Exonerado	1	Alfanumérico

Para los registros con la condición de exonerado de la Ley 1607 de 2012 y que registren novedades SLN no se liquida el Valor de Cotización Subcuenta de Solidaridad ni del Valor Fondo Promoción y Prevención en la 2.2 estructura de datos archivo de afiliados cotizantes (Archivo ACX)

2.6 ESTRUCTURA DE DATOS PARA CORRECCIONES DE REGISTROS CON INCONSISTENCIAS

Los siguientes campos de la estructura quedarán así:

Campo No	Nombre	Descripción	Longitud	Tipo de Campo
19	Tipo de inconsistencia	En el archivo de salida entregado por el Administrador Fiduciario, se reportará los códigos de glosas asociados a la inconsistencia. En el archivo que devuelve la EPS debe indicar en el registro no conciliado el tipo de	2	Número



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Campo No	Nombre	Descripción	Longitud	Tipo de Campo
		inconsistencia a subsanar, así: 1= Tipo documento de cotizante 2= Numero documento cotizante 3= Tipo de cotizante 4= Tipo documento de aportante 5= Numero documento aportante 6= Periodo de Cotización 7= Error en los días de cotización 8=Error en EPS-EOC entre el registro del aporte y la BDU 9= Ajuste Serial BDU		

Cordialmente,


JOSÉ OSWALDO BONILLA RINCÓN

Director de Administración de Fondos de la Protección Social


DOLLY ESPERANZA OVALLE CARRANZA

Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación-TIC

Revisó: Flor Alba Rocha Caicedo-Directora Compensación y Promoción
Hisnardo Ubaque Ubaque- MSPS

Jose Prieto Camelo- MSPS

Elaboró: AArevalo-MSPS